



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00272103- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido de radicación del "Programa de Extensión: Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad" en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología realizado por el Dr. Germán Leandro Pereno en EX-2025-00272103- -UNC-ME#FP ; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP se aprueba la creación del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología y su reglamento;

Que la misión del Centro es contribuir al desarrollo de la psicología como ciencia y como profesión a través de la generación y comunicación de conocimientos, la docencia, las actividades de extensión, de vinculación tecnológica y la formación de recursos humanos de grado y posgrado;

Que el artículo 4 del Reglamento del Centro establece entre sus funciones "Otorgar un espacio de radicación para proyectos de investigación, extensión o vinculación", como así también "Apoyar y asesorar las actividades de investigación, extensión y las acciones de vinculación desarrolladas por docentes, nodocentes, estudiantes, y graduados/as de la Facultad";

Que el Centro funciona en articulación con las Secretarías de Ciencia y Técnica, de Extensión y de Posgrado de esta Facultad, y tiene entre sus objetivos: "Crear un ámbito institucional de asesoramiento y promoción de las actividades de investigación de docentes, estudiantes, graduados/as y nodocentes, en articulación con las funciones de docencia y extensión, consolidando el campo de los estudios de la disciplina psicológica";

Que el "Programa de Extensión: Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad" perteneciente a la Secretaría de

*Extensión de la Facultad de Psicología ha sido aprobado por las resoluciones RD-20214-26-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2021-43-E-UNC-DEC#FP y a la fecha se encuentra vigente;*

Que el Dr. Germán Pereno, es Profesor Titular de la Facultad de Psicología de la UNC, y en su carácter de Responsable técnico -administrativo del mencionado programa, solicita la radicación del mismo en el CIEV.Psi de Facultad de Psicología;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la radicación en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología del "Programa de Extensión: Ser Estudiante Universitario: Propuestas de Articulación entre la Secundaria y la Universidad" aprobado por resoluciones RD-20214-26-E-UNC-DEC#FP y RHCD-2021-43-E-UNC-DEC#FP, Responsable: Dr. Germán Leandro Pereno, DNI: 24158067, durante la vigencia del mismo.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.